

Cuenca, 06 de marzo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LA MGS. MARIELIZA ALEXANDRA SUAREZ PACHECO COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGADELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)";

Que, la Norma Técnica 406-02 "Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec;



Cuenca, 06 de marzo de 2025

incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas".

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: "Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: "(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)";

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y



Cuenca, 06 de marzo de 2025

artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.";

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: "Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";



Cuenca, 06 de marzo de 2025

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: "(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado."

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

Que, en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: "Delegar el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) 3. Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.";

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: "Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.";

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: "ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS



Cuenca, 06 de marzo de 2025

MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)". Adicionalmente, dispuso que: "ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)"

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HJCA-GG-2025-1027-M*, con fecha 28 de febrero de 2025, el Mgs. Olmedo Fernando León Andrade, GERENTE GENERAL DEL HEJCA, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación "Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 216.990,95 (doscientos dieciséis mil novecientos noventa CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante memorando *Nro. IESS-HJCA-GG-2025-1027-M*, con fecha 28 de febrero de 2025, el Mgs. Olmedo Fernando León Andrade, GERENTE GENERAL DEL HEJCA, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación "REACTIVOS PARA UNIDAD TÉCNICA DE GENÉTICA MOLECULAR Y UNIDAD DE BANCO DE SANGRE"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 216.990,95 (doscientos dieciséis mil novecientos noventa CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HJCA-GG-2025-1027-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 004-2025- JUTGM concluye: "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada", disminución e inclusión de ítems para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA UNIDAD TÉCNICA DE GENÉTICA MOLECULAR Y UNIDAD DE BANCO DE SANGRE;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Olmedo Fernando León Andrade. *DISMINUCIÓN*.-



Cuenca, 06 de marzo de 2025

PLAN AN	UAL DE	CONTRATACIÓN A	PROBADO)							PLAN AN	UAL DE CO	ONTRATACIÓN R	EFORMA	DO						
DE PARTIDA	DE PARTII	A CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	PROGRAMADO	DE	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	DE	DE		TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO		CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO				
530810	Clínico y Patologí	Dispositivos Médicos para rio Laboratorio Clínico y Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081		Unidad		\$394.515,9000	£394.515,9000	530810	para Laboratorio	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología		Subasta Inversa Electrónica	352901081	CI	Unidad	\$177.524,9500	\$177.524,9500	
TOTAL D	OTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se colora en la Resolución Motivada) \$216.990,95																				

INCREMENTO.-

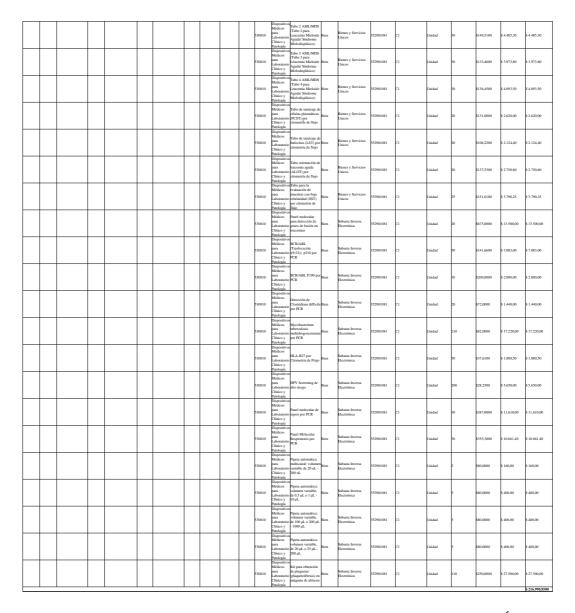
LAN AN	AL DE C	ONTRATACIÓN /	PROBAD	0							PLAN AN	UAL DE CO	ONTRATACIÓN R	EFORMA	DO							
CÓDIGO DE	NOMBRE DE	DESCRIPCIÓN DE	TIPO DE	TIPO DE	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR	VALOR	CÓDIGO DE	NOMBRE DE	DESCRIPCIÓN DE	TIPO DE	TIPO DE	СРС	CUATRIMESTRE	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO
PARTIDA	PARTIDA	CONTRATACIÓN	COMPRA	PROCEDIMIENTO	ACTUAL	ACTUAL	MEDIDA ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	PARTIDA	PARTIDA	CONTRATACIÓN	COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADA	REFORMADA	REFORMADO	REFORMADO	DE PAC
											530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Antilisis de ciclo celular por Citometría de Flujo	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	20	\$156,3400	\$ 3.126,80	\$ 3.126,80
											530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y	CD 103 FITC	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	cı	Unidad	50	§16,3500	\$ 817,50	\$ 817,50
											530810	Patología Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y	ED117 APC	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$17,7900	\$ 1.779,00	\$ 1.779,00
											530810	Patología Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y	CD117 PE Cy7	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$15,9900	\$ 1.599,00	\$ 1.599,00
											530810	Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Laboratorio	CD11c PerCP Cy5.5	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	50	\$29,1300	\$ 1.456,50	\$ 1.456,50
											530810	Clínico y Patología Dispositivos Médicos para	CD123 APC	Bien	Bienes y Servicios	352901081	CI	Unidad	100	\$15,0500	\$ 1.505.00	\$ 1.505.00
												Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos			Unicos							
											530810	para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos	CD13 PE	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$12,9100	\$ 1.291,00	\$ 1.291,00
											530810		CD14 APC	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$15,1100	\$ 1.511,00	\$ 1.511,00
											530810	para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos	CD157 PE	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	50	\$6,2600	\$ 313,00	\$ 313,00
											530810	Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	CD16 PE Cy7	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$12,0700	\$ 1.207,00	\$ 1.207,00
											530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	CD19 PE Cy7	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$15,4300	\$ 1.543,00	\$ 1.543,00
											530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	CD20 V450	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$13,4800	\$ 1.348,00	\$ 1.348,00
											530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y	CD203e PE	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	50	\$11,9500	\$ 597,50	\$ 597,50
											530810	Patología Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y	ED22 APC	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	C1	Unidad	100	\$13,1600	\$ 1.316,00	\$ 1.316,00
											530810	Patología Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y	CD22 PerCP Cy5.5	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$30,0900	\$ 3.009,00	\$ 3.009,00
											530810	Patología Dispositivos Médicos para Laboratorio	CD25 PE	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	cı	Unidad	50	\$17,4000	\$ 870,00	\$ 870,00
											530810	Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Laboratorio	CD31 FITC	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$11,7900	\$ 1.179,00	\$ 1.179,00
											530810	Clínico y Patología Dispositivos Médicos para	CD33 PE	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$15,1100	\$ 1.511,00	\$ 1.511,00
											530810	Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para	CD34 PerCp Cy5.5	Bien	Bienes v Servicios	352901081	CI	Unidad	50	\$16,8100	\$ 840,50	§ 840,50
												Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para			Unicos Bienes y Servicios							
											530810	Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos nara	CD38 APC-H7	Bien	Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$17,4700	\$ 1.747,00	\$ 1.747,00
											530810	Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos	CD39 PE	Bien	Onicos	352901081	CI	Unidad	100	\$11,4000	\$ 1.140,00	\$ 1.140,00
											530810	para Laboratorio Clínico y Patología	CD4 APC H7	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	C1	Unidad	100	\$15,2400	\$ 1.524,00	\$ 1.524,00
											530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	CD41 FITC	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	50	\$13,2300	\$ 661,50	\$ 661,50



				 	_											
					530810	Dispositivo Médicos para Laboratorio Clínico y	CD42a FITC	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$11,3400	\$ 1.134,00	\$ 1.134,00
					530810	Patología Dispositivo Médicos para Laboratorio	CD42b APC	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$11,7600	\$ 1.176,00	\$ 1.176,00
					530810	Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Laboratorio	CD45 V450	Bien	Bienes y Servicios	352901081	CI	Unidad	200	\$10,6300	\$ 2.126,00	\$ 2.126,00
						Clínico y Patología Dispositivos Médicos			Unicos							
					530810	para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivo Médicos	CD49D APC H7	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	C1	Unidad	100	\$18,5100	\$ 1.851,00	\$ 1.851,00
					530810	para Laboratorio Clínico y Patología	CD61 FITC	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	cı	Unidad	100	\$15,5800	\$ 1.558,00	\$ 1.558,00
					530810	Dispositivo Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	CD64 V450	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	cı	Unidad	50	\$16,3800	\$ 819,00	\$ 819,00
					530810	Dispositivo Médicos para Laboratorio Clínico y	CD71 APC H7	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	cı	Unidad	100	\$15,4800	\$ 1.548,00	\$ 1.548,00
					530810	Patología Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y	CDS1 APC H7	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$14,4200	\$ 1.442,00	\$ 1.442,00
					530810	Patología Dispositivos Médicos para Laboratorio	CD9 APC H7	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$24,1100	\$ 2.411,00	\$ 2.411,00
					530810	Clínico y Patología Dispositivo Médicos para	CD9 V450	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	cı	Unidad	100	\$18,4000	\$ 1.840,00	\$ 1.840,00
						Laboratorio Clínico y Patología Dispositivo Médicos para			Bienes y Servicios							
					530810	Laboratorio Clínico y Patología Dispositivo Médicos	CD95 PE	Bien	Unicos	352901081	CI	Unidad	50	\$16,1700	\$ 808,50	\$ 808,50
					530810	para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivo Médicos	CD4 por Citometría de Flujo	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	C1	Unidad	150	542,6400	\$ 6.396,00	\$ 6.396,00
					530810	para Laboratorio Clínico y Patología	CXCR5 APC	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$3,6100	\$ 361,00	\$ 361,00
					530810	Laboratorio Clínico y Patología	HLADR PerCp Cy5.5	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	cı	Unidad	50	\$39,5700	\$ 1.978,50	\$ 1.978,50
					530810	Dispositivo Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	HLA-DR V450	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$16,8300	\$ 1.683,00	\$ 1.683,00
					530810	Dispositivo Médicos para Laboratorio Clínico y	KAPPA PB	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$14,5700	\$ 1.457,00	\$ 1.457,00
					530810	Médicos para Laboratorio	Kit para monitorizar enfermedad minima residual (MRD) en pacientes con leucemia linfocitica aguda de células B (BCP-ALL) por	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	20	\$359,2600	\$ 7.185,20	\$ 7.185,20
					530810	_	BCP-ALL) por sitometría de flujo Kit para monitorizar enfermedad mínima residual (MRD) en pacientes con micloma múltiple	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	20	\$342,9300	\$ 6.858,60	\$ 6.858,60
							(MM) por citometria de flujo		Bienes y Servicios							
					530810	Laboratorio Clínico y Patología Dispositivo Médicos	LAIRI PE	Bien	Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$11,4000	\$ 1.140,00	\$ 1.140,00
					530810	para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivo Médicos	LAMBDA APC-H7	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	100	\$14,8200	\$ 1.482,00	\$1.482,00
					530810	para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivo	Reactivo nara	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	50	\$11,6300	\$ 581,50	\$ 581,50
					530810	para Laboratorio	Reactivo para detección de desórdenes de células plasmáticas (PCD) por citometría de flujo		Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	20	\$132,0100	\$ 2.640,20	\$ 2.640,20
					530810	Dispositivo Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ricini por sitometría de flujo Solución de estabilización de antígenos celulares de diferentes muestras para Citometría de Flujo	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	cı	Unidad	20	\$79,0400	\$ 1.580,80	\$ 1.580,80
					530810	Dispositivo Médicos para Laboratorio Clínico y		Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	cı	Unidad	50	\$13,8600	\$ 693,00	\$ 693,00
					530810	Patotogia Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico v	Tubo 1 AML/MDS (Tubo 1 para Leucemia Micloide Aguda/ Síndrome Miclodisplásico)	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	C1	Unidad	30	\$168,3800	\$ 5.051,40	\$ 5.051,40
					530810	Dispositivos Médicos	Tubo 1 B-CLPD (Tubo 1 para	Bien	Bienes y Servicios Unicos	352901081	CI	Unidad	20	\$96,4500	\$ 1.929,00	\$ 1.929,00
					530810	Patología Dispositivo	Crónicas de Células B) Tubo 1 BCP-ALL (Tubo 1 para Leucemia Linfoblástica aguda	Bien	Bienes y Servicios	352901081	cı	Unidad	30	\$120,8400	\$ 3.625,20	\$ 3.625,20
						Laboratorio Clínico y Patología	Linfoblástica aguda Precursora de Células B)		Unicos				Ĺ			



Cuenca, 06 de marzo de 2025



El presupuesto para el objeto de contratación (REACTIVOS PARA UNIDAD TÉCNICA DE GENÉTICA MOLECULAR) que afecta a la partida (530810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología), deberán solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho proceso por un monto de \$ 286.647,65; es decir, se deberá requerir certificaciones presupuestarias vigentes (2025) por un monto de \$216.990,95 y futuras (2026) por un monto de \$69.656,70, de acuerdo al siguiente detalle:



530810	Dispositivos Médicos Para Celular po Laboratorio	r Bien	20	\$ 156,3	4 \$	3.126,80	0	\$ 156,34	\$	0	\$ 3.126,80
	Clínico y Patología Citometría	i de Flujo									
	Dispositivos Médicos										
530810	para Laboratorio Clínico y	ITC Bien	50	\$ 16,3	5 \$	817,50	0	\$ 16,35	-	0	\$ 817,50
	Patología Dispositivos Médicos										
530810	para Laboratorio Clínico y	PC Bien	100	\$ 17,7	9 \$	1.779,00	0	\$ 17,79	\$	0	\$ 1.779,00
	Patología Dispositivos										
530810	Médicos para Laboratorio Clínico y	E Cy7 Bien	100	\$ 15,9	9 \$	1.599,00	0	\$ 15,99	\$ -	0	\$ 1.599,00
	Patología Dispositivos Médicos										
530810	para	rCP Cy5.5Bien	50	\$ 29,1	3 \$	1.456,50	0	\$ 29,13	\$	0	\$ 1.456,50
	Patología Dispositivos										
530810	Médicos para Laboratorio	PC Bien	100	\$ 15,0	5 \$	1.505,00	0	\$ 15,05	\$	0	\$ 1.505,00
	Clínico y Patología Dispositivos										
	Médicos								\$		
530810	Laboratorio Clínico y Patología	Bien	100	\$ 12,9	1 \$	1.291,00	0	\$ 12,91	-	0	\$ 1.291,00
	Dispositivos Médicos										
530810	para Laboratorio Clínico y Patología	C Bien	100	\$ 15,1	1 \$	1.511,00	0	\$ 15,11	-	0	\$ 1.511,00
	Dispositivos Médicos										
530810	para Laboratorio Clínico y	E Bien	50	\$ 6,2	6 \$	313,00	0	\$ 6,26	\$	0	\$ 313,00
	Patología Dispositivos										
530810	Médicos para Laboratorio Clínico y	Cy7 Bien	100	\$ 12,0	7 \$	1.207,00	0	\$ 12,07	\$	0	\$ 1.207,00
	Patología Dispositivos										
520010	Médicos	C-7	100			1 542 00		15.40	\$	0	£ 1.542.00
530810	Laboratorio Clínico y Patología	Cy7 Bien	100	\$ 15,4	3 \$	1.543,00	U 	\$ 15,43	_	U 	\$ 1.543,00
	Dispositivos Médicos										
530810	para Laboratorio Clínico y	50 Bien	100	\$ 13,4	8 \$	1.348,00	0	\$ 13,48	-	0	\$ 1.348,00
	Patología Dispositivos Médicos										
530810	para Laboratorio Clínico y	E Bien	50	\$ 11,9	5 \$	597,50	0	\$ 11,95	\$	0	\$ 597,50
	Patología										



	Dispositivos Médicos												
530810	para Laboratorio Clínico y	CD22 APC	Bien	100	\$ 13,10	6 \$	1.316,00	0	\$	13,16	\$	0	\$ 1.316,00
	Patología					+							
	Dispositivos Médicos												
530810	para Laboratorio	CD22 PerCP Cy5.5	Bien	100	\$ 30,0	9 \$	3.009,00	0	\$	30,09	\$	0	\$ 3.009,00
	Clínico y												
	Patología Dispositivos												
	Médicos										¢		
530810	Laboratorio	CD25 PE	Bien	50	\$ 17,4	0 \$	870,00	0	\$	17,40	\$	0	\$ 870,00
	Clínico y Patología												
	Dispositivos												
530810	Médicos para	CD31 FITC	Bien	100	\$ 11,79	2 0	1.179,00	n	\$	11,79	\$	n	\$ 1.179,00
550010	Laboratorio Clínico y	CDSTTTC	Bien	100	J 11,7		1.175,00	o .	Ψ	11,//	-	o .	φ 1.17,5,00
	Patología					+							
	Dispositivos Médicos												
530810	para Laboratorio	CD33 PE	Bien	100	\$ 15,1	1 \$	1.511,00	0	\$	15,11	\$	0	\$ 1.511,00
	Clínico y												
	Patología Dispositivos												
	Médicos para		L.								\$		
530810	Laboratorio Clínico y	CD34 PerCp Cy5.5	Bien	50	\$ 16,8	1 \$	840,50	0	\$	16,81	-	0	\$ 840,50
	Patología												
	Dispositivos Médicos												
530810	nara	CD38 APC-H7	Bien	100	\$ 17,4	7 \$	1.747,00	0	\$	17,47	\$	0	\$ 1.747,00
	Clínico y												
	Patología Dispositivos					+							
	Médicos										\$		
530810	Laboratorio	CD39 PE	Bien	100	\$ 11,4	0 \$	1.140,00	0	\$	11,40	-	0	\$ 1.140,00
	Clínico y Patología												
	Dispositivos Médicos												
530810	para	CD4 APC H7	Bien	100	\$ 15,2	4 \$	1.524,00	0	\$	15,24	\$	0	\$ 1.524,00
	Clínico y												
	Patología Dispositivos					+							
	Médicos										•		
530810	Laboratorio	CD41 FITC	Bien	50	\$ 13,2	3 \$	661,50	0	\$	13,23	\$ -	0	\$ 661,50
	Clínico y Patología												
	Dispositivos Médicos												
530810	para	CD42a FITC	Bien	100	\$ 11,3	4 \$	1.134,00	0	\$	11,34	\$	0	\$ 1.134,00
	Clínico y				,5				Ť	,07	-		,
<u> </u>	Patología Dispositivos					+							
	Médicos										•		
530810	Laboratorio	CD42b APC	Bien	100	\$ 11,7	6 \$	1.176,00	o	\$	11,76	-	0	\$ 1.176,00
	Clínico y Patología												
	Dispositivos					T							
530810	Médicos para	CD45 V450	Bien	200	\$ 10,6	3 \$	2.126,00	0	\$	10,63	\$	0	\$ 2.126,00
555510	Laboratorio Clínico y	550			- 10,0	ب ر	2.120,00		1	10,00	-		
	Patología												



	Dispositivos Médicos									
530810	para Laboratorio Clínico y Patología	Bien	100	\$ 18,51	\$ 1.851,00	0	\$ 18,51	\$	0	\$ 1.851,00
	Dispositivos Médicos									
530810	para Laboratorio CD61 FITC	Bien	100	\$ 15,58	\$ 1.558,00	0	\$ 15,58	\$	0	\$ 1.558,00
	Clínico y Patología									
	Dispositivos Médicos									
530810	para Laboratorio Clínico y	Bien	50	\$ 16,38	\$ 819,00	0	\$ 16,38	\$ -	0	\$ 819,00
	Patología Dispositivos									
520010	Médicos	D.	100	\$ 15,48	¢ 1.540.00		\$ 15,48	\$		£ 1.540.00
530810	Laboratorio Clínico y Patología	Bien	100	\$ 15,48	\$ 1.548,00		\$ 15,48	3_	O	\$ 1.548,00
	Dispositivos Médicos									
530810	para Laboratorio CD81 APC H7	Bien	100	\$ 14,42	\$ 1.442,00	0	\$ 14,42	, -	0	\$ 1.442,00
	Clínico y Patología									
	Dispositivos Médicos									
530810	para Laboratorio Clínico y	Bien	100	\$ 24,11	\$ 2.411,00	0	\$ 24,11	\$	0	\$ 2.411,00
	Patología Dispositivos									
530810	Médicos para . CD9 V450	Bien	100	\$ 18,40	\$ 1.840,00	00	\$ 18,40	\$	0	\$ 1.840,00
	Clínico y Patología							-		
	Dispositivos Médicos									
530810	para Laboratorio Clínico y	Bien	50	\$ 16,17	\$ 808,50	0	\$ 16,17	\$	0	\$ 808,50
	Patología Dispositivos									
	Médicos Contaje absoluto de	L.						\$		
530810	Laboratorio Clínico y CD4 por Citometria de Flujo	Bien	150	\$ 42,64	\$ 6.396,00	00	\$ 42,64	1	D	\$ 6.396,00
	Patología Dispositivos Médicos									
530810	para Laboratorio CXCR5 APC	Bien	100	\$ 3,61	\$ 361,00	0	\$ 3,61	\$	0	\$ 361,00
	Clínico y Patología									
	Dispositivos Médicos									
530810	para HLADR PerCp Laboratorio Cy5.5	Bien	50	\$ 39,57	\$ 1.978,50	0	\$ 39,57	, s	0	\$ 1.978,50
L	Clínico y Patología									
	Dispositivos Médicos									
530810	para Laboratorio Clínico y	Bien	100	\$ 16,83	\$ 1.683,00	o	\$ 16,83	\$	0	\$ 1.683,00
	Patología Dispositivos									
E20010	Médicos	D:	100	. 14.55	e 1457.00		\$ 14,57	, \$		C 1 457 00
530810	Laboratorio Clínico y	Bien	100	\$ 14,57	\$ 1.457,00	IU	\$ 14,57	' -	U	\$ 1.457,00
	Patología									



530810	Médicos para	Kit para monitorizar enfermedad mínima residual (MRD) en pacientes con leucemia linfocítica aguda de células B (BCP-ALL) por citometría de flujo	Bien	20	\$ 359.	,26	\$ 7.185,20	0	\$ 359,26	\$ 0	\$ 7.185,20
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Kit para monitorizar enfermedad mínima residual (MRD) en pacientes con mieloma múltiple (MM) por citometría de flujo		20	\$ 342.	,93	\$ 6.858,60	0	\$ 342,93	\$ o	\$ 6.858,60
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	LAIR1 PE	Bien	100	\$ 11.	,40	\$ 1.140,00	0	\$ 11,40	\$ 0	\$ 1.140,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	LAMBDA APC-H7	Bien	100	\$ 14.	,82	\$ 1.482,00	0	\$ 14,82	\$ 0	\$ 1.482,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	NG2 PE	Bien	50	\$ 11,	,63	\$ 581,50	0	\$ 11,63	\$ 0	\$ 581,50
530810	Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Reactivo para detección de desórdenes de células plasmáticas (PCD) por citometría de flujo	Bien	20	\$ 132.	,01	\$ 2.640,20	0	\$ 132,01	\$ 0	\$ 2.640,20
530810	Médicos para	Solución de estabilización de antígenos celulares de diferentes muestras para Citometría de Flujo	Bien	20	\$ 79.	,04	\$ 1.580,80	0	\$ 79,04	\$ 0	\$ 1.580,80
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología		Bien	50	\$ 13.	,86	\$ 693,00	0	\$ 13,86	\$ 0	\$ 693,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	(Tubo 1 AML/MDS (Tubo 1 para Leucemia Mieloide Aguda/ Síndrome Mielodisplásico)	Bien	30	\$ 168.	,38	\$ 5.051,40	0	\$ 168,38	\$ 0	\$ 5.051,40
530810	Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo 1 B-CLPD (Tubo 1 para Enfermedades Linfoproliferativas Crónicas de Células B)	Bien	20	\$ 96.	,45	\$ 1.929,00	0	\$ 96,45	\$ 0	\$ 1.929,00
530810	Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo 1 BCP-ALL (Tubo 1 para Leucemia Linfoblástica aguda Precursora de Células B)	Bien	30	\$ 120	,84	\$ 3.625,20	0	\$ 120,84	\$ 0	\$ 3.625,20
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo 2 AML/MDS (Tubo 2 para Leucemia Mieloide Aguda/ Síndrome Mielodisplásico)	Bien	30	\$ 149.	,51	\$ 4.485,30	0	\$ 149,51	\$ 0	\$ 4.485,30
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo 3 AML/MDS (Tubo 3 para Leucemia Mieloide Aguda/ Síndrome Mielodisplásico)	Bien	30	\$ 132,	,46	\$ 3.973,80	0	\$ 132,46	\$ 0	\$ 3.973,80



530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo 4 AML/MDS (Tubo 4 para Leucemia Mieloide Aguda/ Síndrome Mielodisplásico)	Bien	30	\$ 136,4	5 \$	4.093,50	0	\$	136,45	\$	0	\$ 4.093,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo de tamizaje de células plasmáticas (PCST) por citometrÍa de flujo	Bien	20	\$ 131,0	0 \$	2.620,00	0	\$	131,00	\$	0	\$ 2.620,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo de tamizaje de linfocitos (LST) por citometría de flujo		20	\$ 106,2	2 \$	2.124,40	0	\$	106,22	\$	0	\$ 2.124,40
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo orientación de leucemia aguda (ALOT) por citometría de flujo	Bien	20	\$ 137,5	3 \$	2.750,60	o	\$	137,53	\$	0	\$ 2.750,60
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y	Tubo para la evaluación de muestras con baja celularidad (SST) por citometría de flujo	Bien	25	\$ 151,6	1 \$	3.790,25	0	\$	151,61	\$	0	\$ 3.790,25
530810	Dispositivos Médicos para	Panel molecular	Bien	20	\$ 675,0	0 \$	13.500,00	40	\$	675,00	\$ 27.000,00	60	\$ 40.500,00
530810	Dispositivos Médicos para	BCR/ABL Traslocación	Bien	50	\$ 141,6	6 \$	7.083,00	70	\$	141,66	\$ 9.916,20	120	\$ 16.999,20
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	BCR/ABL P190 por	Bien	10	\$ 200,0	0 \$	2.000,00	20	\$	200,00	\$ 4.000,00	30	\$ 6.000,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Detección de Clostridium difficile por PCR	Bien	20	\$ 72,0	0 \$	1.440,00	20	\$	72,00	\$ 1.440,00	40	\$ 2.880,00
530810	Clinico y Patología	Mycobacterium tuberculosis multidrogoresistente por PCR	Bien	210	\$ 82,0	0 \$	17.220,00	310	\$	82,00	\$ 25.420,00	520	\$ 42.640,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	HI A-B27 por	Bien	50	\$ 37,6	1 \$	1.880,50	50	s	37,61	\$ 1.880,50	100	\$ 3.761,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	HPV Screening de alto riesgo	Bien	200	\$ 28,2	5 \$	5.650,00	0	s	28,25	\$	0	\$ 5.650,00
530810	Dispositivos Médicos para	Panal molacular da	Bien	30	\$ 387,0	0 \$	11.610,00	0	\$	387,00	\$	0	\$ 11.610,00



Cuenca, 06 de marzo de 2025

530810	para Laboratorio	Panel Molecular	Bien	30	\$ 35	5,38	\$ 10.661,40	0	\$ 355,38	\$	0	\$ 10.661,40
530810	para Laboratorio	Pipeta automática multicanal: volumen variable de 20 uL - 200 uL	Bien	2	\$ 8	0,00	\$ 160,00	0	\$ 80,00	\$	0	\$ 160,00
530810	para Laboratorio Clínico y Patología	Pipeta automática: volumen variable, de 0.5 μL o 1 μL - 10 μL	Bien	5	\$ 8	0,00	\$ 400,00	0	\$ 80,00	\$	0	\$ 400,00
530810	para Laboratorio Clínico y Patología	Pipeta automática: volumen variable, de 100 μL o 200 μL - 1000 μL	Bien	5	\$ 8	0,00	\$ 400,00	0	\$ 80,00	\$	0	\$ 400,00
530810	para Laboratorio	Pipeta automática:	Bien	5	\$ 8	0,00	\$ 400,00	0	\$ 80,00	\$	0	\$ 400,00
530810	para Laboratorio	Kit para obtención de plaquetas	Bien	110		0,00	\$ 27.500,00	0	\$ 250,00	\$		\$ 27.500,00
					TOTAI	,	\$ 216,990,950			\$ 69.656,70		\$ 286.647,65

- Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.
- Art. 3.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria que notifique a la Unidad requirente y a la Coordinación General de Planificación y Estadísticas, mediante memorando la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.
- Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/ la Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024. Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024. Comuníquese y Publíquese.



Cuenca, 06 de marzo de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marieliza Alexandra Suarez Pacheco

COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA.

Referencias:

- IESS-HJCA-GG-2025-1027-M

- it_pac_genetica-signed-signed.pdf
- disponibilidad_presupuestaria0239304001740760153.pdf
- matriz_reforma_pac_dismi_e_incre_(1).xls
- informe_de_necesidad_validado-signed_signed_(1).pdf
- informe_de_necesidad_reactivos0416600001740760746.pdf
- pruebas_para_citometrÍa_de_flujo_genetica_y_molecular-signed_(1)-signed_(1).pdf
- it_pac_genetica-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Doctor

Juan Carlos Espinoza Leon

Director Técnico del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

Señora Magíster

Luvi Alexandra Moreira Velez

Jefa de Unidad de Contratacion Publica del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

Señora Magíster

Monica Alexandra Cedillo Munzon

Enfermera 3- Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

ad